



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1235

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las bases de la revisión física y documental de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado, Rutas 1, 2, 14 y 25, en el marco de la ampliación de la Línea 10 de la Red de Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 4

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Apoyo emergente para el pago de renta de lecherías 2023” 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social “Apoyo emergente para el pago de renta de lecherías 2023” 16

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de agosto de 2023 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Apoyo decembrino (inclusión digital)” para el ejercicio fiscal 2023*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 09 de octubre de 2023 25
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Uniformes deportivos” para el ejercicio fiscal 2023*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de noviembre de 2023 27

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se ajusta, para su publicación y difusión, la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo instruido en el oficio INE/DEOE/1005/2023 del Instituto Nacional Electoral. [IECM/ACU-CG-110/2023] 28
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. [IECM/ACU-CG-111/2023] 40

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso para publicación de liga de consulta referente al Acuerdo General 07-32/2023 52

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se tiene por designado y ratificado al C. Antonio Padierna Luna para ocupar el cargo de Magistrado de la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración en la Ponencia Dieciocho del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por un periodo de diez años 53

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-30-2023 a COY-DGOPSU-LP-48-2023 54

EDICTOS

- ◆ Jurisdicción Voluntaria de solicitud de Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 579/2019 (primer publicación) 57
- ◆ **Aviso** 59



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículo 52, numerales 1, 2 y 4, 53 Apartado A numeral 1 y 12, fracciones VIII y IX, Apartado B numeral 1 y 3 fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 9, 15, 16, 21, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33, 34 fracción I y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2023. Emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de noviembre de 2022, al Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Apoyos en especie para personas con discapacidad”, para el ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado el día 10 de abril del 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como por el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de abril de 2022, por el que se delegan diversas facultades al Titular de la Dirección General de Desarrollo Social, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA “APOYOS Y ESTÍMULOS (PREMIOS)” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS; PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023.

En la página 54, apartado 3. Entidad Responsable

Dice:

- 3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.3. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)

Debe decir:

- 3. Entidad Responsable.
- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.3. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)
- 3.4. Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico (Ejecución)**

En la página 56, Apartado 7. Metas físicas. 3er columna de la fila 2 y 3; 8ª columna de las filas 1, 2 y 3.

Dice:

7. Metas físicas

3	Nombre del concurso	Mes de ejecución	Tipo de transferencia	Tipo de premiación o apoyo	Beneficiarios	Importe	TOTAL POR CATEGORIA	TOTAL POR CONCURSO
	Academias de baile (concurso de baile entre academias de la demarcación)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	\$17,000.00	\$15,000.00	\$36,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$11,000.00	\$10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$8,000.00	\$7,000.00	

4	Grafitti (concurso de Grafiti por la paz)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$45,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	
				Todos los participantes	15	\$1,500.00	\$22,500.00	

Debe Decir:

7. Metas físicas.

3	Nombre del concurso	Mes de ejecución	Tipo de transferencia	Tipo de premiación o apoyo	Beneficiarios	Importe	TOTAL POR CATEGORIA	TOTAL POR CONCURSO
	Academias de baile (concurso de baile entre academias de la demarcación)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	\$17000.00	\$17,000.00	\$36,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$11,000.00	\$11,000.00	
			Económico	Tercer Lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
4	Grafitti (concurso de Grafiti por la paz)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$45,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	
			Económico	Todos los participantes	15	\$1,500.00	\$22,500.00	

En la página 57. De la tabla en la 3er columna filas 1 y 2.

Dice:

5	Skate (Concurso de skate en el deportivo la olla)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	
6	Bandas emergentes (concurso de bandas musicales emergentes)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	

Debe decir:

5	Skate (Concurso de skate en el deportivo la olla)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	
6	Bandas emergentes (concurso de bandas musicales emergentes)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	

En la página 58. De la tabla 3er columna primera fila

Dice:

13	El mejor taco del rumbo (concurso gastronómico o en negocios locales)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	

Debe decir:

13	El mejor taco del rumbo (concurso gastronómico o en negocios locales)	Diciembre	Económico	Primer lugar	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	\$8,000.00	\$8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	\$5,000.00	\$5,000.00	

En la página 62, punto 12 Operación de la Acción, a continuación del numeral 12.3.6

Dice:

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes.

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de las transferencias en especie son las siguientes:

12.2.1 La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

12.2.2. Los concursos se realizarán en la fecha prevista en el apartado 7. Metas, previa publicación de la convocatoria.

12.3.3. La convocatoria de cada concurso establecerá los requisitos específicos para la participación de los interesados y estarán de conformidad con los numerales 10 y 11 del presente lineamiento.

12.3.4. Los ganadores serán determinados de acuerdo a los criterios a evaluar que se establezcan en la convocatoria de cada uno de los eventos, sin embargo, algunos de los criterios generales son:

- En el caso de los eventos deportivos los apoyos serán entregados a los ganadores de los primeros lugares.
- En el caso de las competencias y eventos culturales se conformará un jurado que valorará y dictaminará a los ganadores de cada uno de los eventos.

Derivado de las características y temáticas de cada evento el jurado deliberará a partir de aspectos concretos en cada concurso. No obstante, se enuncian criterios generales que se revisarán de manera general en las competencias y eventos culturales:

- Características del elemento a calificar.
- Apego a las tradiciones culturales de la demarcación.
- Originalidad de la presentación.

- Uso de elementos que representen a la demarcación.

En caso de que el concurso prevea la participación de un jurado calificador, este será integrado por personas con experiencia en el campo a evaluar, el personal de estructura de la alcaldía no podrá participar como jurado, los eventos que integrarán un jurado calificador son:

- Carros alegóricos
- Señorita fiestas patrias
- Academias de baile
- Graffiti
- Skate
- Bandas emergentes (Concurso de bandas musicales emergentes).
- Fútbol escuelas medio superior (varonil y femenino, torneo interescolar).
- Representaciones escénicas en panteones.
- Bandas de guerra (primaria y secundaria).
- Contreras en imagen, concurso de fotografía.
- El mejor taco del rumbo
- Catrinas (Tradicional concurso de catrinas disfrazadas).
- Ofrendas (tradicional concurso de ofrendas de día de muertos).
- Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

12.3.5. Para el caso de los concursos de Graffiti y Carros Alegóricos, independientemente de los ganadores, se entregará un apoyo para cubrir parte de los gastos erogados para la participación en el mismo.

12.3.6. Para el caso del concurso de Señorita Fiestas Patrias, independientemente de las ganadoras, se entregará un apoyo en especie a todas las participantes el cual consistirá en el vestuario de gala.

Debe decir:

12. Operación de la Acción

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes.

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de las transferencias en especie son las siguientes:

12.2.1 La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

12.2.2. Los concursos se realizarán en la fecha prevista en el apartado 7. Metas, previa publicación de la convocatoria.

12.3.3. La convocatoria de cada concurso establecerá los requisitos específicos para la participación de los interesados y estarán de conformidad con los numerales 10 y 11 del presente lineamiento.

12.3.4. Los ganadores serán determinados de acuerdo a los criterios a evaluar que se establezcan en la convocatoria de cada uno de los eventos, sin embargo, algunos de los criterios generales son:

- En el caso de los eventos deportivos los apoyos serán entregados a los ganadores de los primeros lugares.
- En el caso de las competencias y eventos culturales se conformará un jurado que valorará y dictaminará a los ganadores de cada uno de los eventos.

Derivado de las características y temáticas de cada evento el jurado deliberará a partir de aspectos concretos en cada concurso. No obstante, se enuncian criterios generales que se revisarán de manera general en las competencias y eventos culturales:

- Características del elemento a calificar.
- Apego a las tradiciones culturales de la demarcación.
- Originalidad de la presentación.
- Uso de elementos que representen a la demarcación.

En caso de que el concurso prevea la participación de un jurado calificador, este será integrado por personas con experiencia en el campo a evaluar, el personal de estructura de la alcaldía no podrá participar como jurado, los eventos que integrarán un jurado calificador son:

- Carros alegóricos
- Señorita fiestas patrias
- Academias de baile
- Graffiti
- Skate
- Bandas emergentes (Concurso de bandas musicales emergentes).
- Fútbol escuelas medio superior (varonil y femenino, torneo interescolar).
- Representaciones escénicas en panteones.
- Bandas de guerra (primaria y secundaria).
- Contreras en imagen, concurso de fotografía.
- El mejor taco del rumbo
- Catrinas (Tradicional concurso de catrinas disfrazadas).
- Ofrendas (tradicional concurso de ofrendas de día de muertos).

• Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

12.3.5. Para el caso de los concursos de Grafiti y Carros Alegóricos, independientemente de los ganadores, se entregará un apoyo para cubrir parte de los gastos erogados para la participación en el mismo.

12.3.6. Para el caso del concurso de Señorita Fiestas Patrias, independientemente de las ganadoras, se entregará un apoyo en especie a todas las participantes el cual consistirá en el vestuario de gala.

12.3.7. Para el caso del concurso El Mejor Taco del Rumbo, la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, será la responsabilidad de la convocatoria, el registro de concursantes y la determinación de los ganadores (de acuerdo a su convocatoria) y de todas las actividades que considere pertinentes hasta la determinación del padrón de ganadores de dicho concurso.

Una vez que cuente con el padrón de ganadores, lo remitirá lo remitirá mediante oficio a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se tramité el pago correspondiente.

12.3.8. La Dirección General de Desarrollo Social, informará a las áreas ejecutoras de los concursos las fechas, sedes y horarios para entrega de los apoyos económicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente Nota Aclaratoria comenzará a surtir sus efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 día de noviembre del 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)